



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11/11/2020

VISTO la Actuación N° 326/2018 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría de gestión en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN.

Que su objeto estuvo referido al Relevamiento de la Jurisdicción para el período auditado 2017 y primer semestre de 2018.

Que el trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobada por las Resoluciones AGN 26/15, 186/16 y 187/16, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el informe.

Que las tareas de campo se desarrollaron entre el mes de agosto de 2018 y septiembre de 2019.

Que el proyecto de informe fue enviado al auditado mediante Nota N° 153/20-AG02 con fecha 02/10/2020, para que efectúe dentro del plazo de 15 días hábiles desde su recepción, las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes y adjunte documentación de respaldo.

Que con fecha 09/10/2020 el organismo auditado, mediante Providencia N° PV-2020-68141670-APN-MD, informó que no tenía objeciones que formular y que las recomendaciones formuladas “serán tenidas en cuenta para su adecuación”.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del **11/11/2020**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo, la Síntesis del Informe y la Ficha del Informe que forman parte del mismo, realizado en el ámbito del Ministerio de Defensa de la Nación, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.



Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Defensa y de la Sindicatura General de la Nación, la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 153/2020- AGN